



Ayuntamiento de Punta Umbría

Expediente nº: 3141/2024

Asunto: Adjudicación contrato Servicio Mediación Seguros Privados Ayuntamiento de Punta Umbría.

Asistentes:

Tomás Díaz García

Manuel Jesús Feria Ponce

Francisco José Díaz Rodríguez

Francisco Galloso Delgado

José Mora Orta

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS, APERTURA OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN

Archivo B (Propuesta)

Reunidos en el Departamento de Contratación sito en la primera planta del Edificio Galeón (Avda. De la Marina) de Punta Umbría, el día 4 de julio de 2024 a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, con la composición anteriormente indicada, para realizar la Apertura del Sobre/Archivo Electrónico “B” de las Ofertas presentadas a la Licitación denominada SERVICIO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA, se da a conocer el siguiente:

Orden del día

- 1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159).
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente.
- 4.- Propuesta adjudicación.
- 5.- Aprobación de acta.

Se EXPONE:

- 1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159).

Iniciado el acto, se da cuenta a la Mesa de los Licitadores que han presentado la Oferta electrónica:

CIF	Nombre	Fecha Pres. Oferta
A14289128	GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.	03/07/2024 – 14:09 h



Ayuntamiento de Punta Umbría

Acto seguido se procede a dar lectura del Informe emitido por el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales, transcribiéndose el contenido íntegro del mismo, con el siguiente resultado en la valoración de los Criterios Subjetivos contemplados en la Cláusula 14ª.A del PCAP:

“El presente informe se emite desde el Departamento de Recursos Humanos-Seguros para la valoración de las propuestas técnicas presentadas para tomar parte en la licitación para contratar el Servicio de Mediación de Seguros Privados en el Ayuntamiento de Punta Umbría.

La presente valoración ha seguido el pliego de clausulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante procedimiento negociado, del servicio de mediación de seguros privados para el Ayuntamiento de Punta Umbría.

Los criterios para la valoración de las ofertas vienen recogidos en el apartado 14 del Pliego referido siguiendo una baremación a razón de 40 puntos como máximo.

Se ha seguido escrupulosamente , con detenimiento y paso por paso dicho pliego de clausulas, dejando claro que la valoración de las ofertas se basan en juicios de valor y por tanto en aquellos aspectos subjetivos destacables que hacen llamar más la atención a esta persona/as que suscriben y que consideran mas atractivos cuestiones por su redacción o claridad.

Baremación según criterios:

1) Por la Propuesta técnica que se formule relativa a la información previa respecto al Plan de Gestión de Riesgos y Seguros y posterior el programa de seguros y sus siniestro, así como sobre las tendencias del mercado asegurador en el ámbito de la Administración Pública. (Máximo 10 Puntos)

a) Metodología para el estudio de cada Póliza y Elaboración del Plan de Gestión de Riesgos y Seguros, definiendo los riesgos que afecten al Ayuntamiento, así como la recomendación del licitador respecto al tratamiento de estos riesgos.(Máximo 7 Puntos)

b) Metodología de trabajo cuando se recomiende la contratación de nuevas Pólizas y para el asesoramiento en la valoración de ofertas de contratos de seguros (Máximo 3 Puntos)

GRUPO PACC

a)	7
b)	3

Total Puntos	10
--------------	----

2) Por la propuesta técnica de ejecución del contrato relativa a la gestión, control y tramitación de reclamaciones y siniestros (Máximo 30 Puntos)

a) Descripción de los planes de trabajo y diferentes propuestas para el seguimiento de lo siniestros de cualquiera de las pólizas de seguros ya suscritas y para la tramitación de nuevos siniestros, hasta un máximo de 20 puntos según el siguiente criterio:

- Propuesta de actuaciones para el seguimiento y gestión de la totalidad de los siniestros: Hasta un máximo de 9 puntos.





Ayuntamiento de Punta Umbría

GRUPO PACC

Total Puntos 9

- Propuesta de actuaciones en los procedimientos de repetición o recobro que decida esta administración Municipal: Hasta un máximo de 2 puntos

GRUPO PACC

Total Puntos 2

- Propuesta de asistencia a los distintos servicios del Ayuntamiento, hasta un máximo de 2 puntos.

GRUPO PACC

Total Puntos 2

- Asistencia a los beneficiarios, hasta un máximo de 3 puntos

GRUPO PACC

Total Puntos 3

- Cualquier otra propuesta que el licitador estime conveniente que garantice la agilidad en la tramitación , gestión y liquidación de los siniestros y que no se hayan contemplado en los apartados anteriores: hasta un máximo de 4 puntos.

GRUPO PACC

Total Puntos 4

- b) Composición del equipo técnico que se proponga asignar para la ejecución que exceda de las características mínimas exigibles(Máximo 5 puntos)

- Por cada uno de los licenciados/titulados que exceda de los obligatoriamente adscritos a la ejecución del contrato, con un mínimo de tres años de experiencia acreditada en el sector asegurador o de la mediación de seguros: 1 punto hasta un máximo de 3 puntos

- Por ofrecer otro personal adscrito a la ejecución del contrato para tareas administrativas: 1 punto por persona hasta un máximo de 2 puntos

Ayuntamiento de Punta Umbría

Plaza Constitución, s/n, Punta Umbría. 21100 Huelva. Tfno. 959495100. Fax: 959495150



Ayuntamiento de Punta Umbría

GRUPO PACC

Puntos	3
	2
Total	5

c) Descripción de herramienta informática de gestión de los seguros y los siniestros, a la que podría tener acceso el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la funcionalidad operativa y la calidad técnica. Se valorará igualmente el suministro de un acceso de prueba o una demo de la aplicación para su evaluación. Hasta un máximo de 5 puntos.

GRUPO PACC

Puntos	5
--------	---

Quedando la baremación total :

GRUPO PAC

Plan de Gestión de Riesgos y Seguros		10
Seguimiento Siniestros	A)	20
	B)	5
	C)	5
Total Puntos		40

La propuesta presentada por el Grupo Pacc ha sido valorada con la máxima puntuación ya que, se ha tenido en cuenta la metodología propuesta sin referencia a otras ofertas, siendo por tanto la mas adecuada a las pretensiones recogidas en el Pliego Técnico y Administrativo del mismo. ”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad asumir expresamente en su totalidad dicha valoración resultante y, conforme a los Criterios establecidos en la Cláusula 14ª.A del Pliego de Condiciones, que se especifican a continuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios a valorar en su conjunto.



Ayuntamiento de Punta Umbría

14.A Criterios de valoración subjetivos, sometidos a juicios de valor. Hasta 40 puntos.

1.- Por la **propuesta técnica** que se formule relativa a la información previa respecto al Plan de Gestión de Riesgos y Seguros y posterior sobre el programa de seguros y sus siniestros así como sobre las tendencias del mercado asegurador en el ámbito de la Administración Pública.**De 0 a 10 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

a. Metodología para el estudio de cada Póliza y Elaboración del Plan de Gestión de Riesgos y Seguros, definiendo los riesgos que afecten al Ayuntamiento, así como la recomendación del licitador respecto al tratamiento de estos riesgos.hasta un máximo de 7 puntos.

b. Metodología de trabajo cuando se recomiende la contratación de nuevas Pólizas y para el Asesoramiento en la valoración de ofertas de contratos de seguros.hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por la propuesta técnica de ejecución del contrato relativa a la gestión, control y tramitación de reclamaciones y siniestros..... **De 0 a 30 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

a) Descripción de los planes de trabajo y diferentes propuestas para el seguimiento de los siniestros de cualquiera de las pólizas de seguros ya suscritas y para la tramitación de nuevos siniestros, **hasta un máximo de 20 puntos** según el siguiente criterio:

- Propuesta de actuaciones para el seguimiento y gestión de la totalidad de los siniestros: hasta un máximo de 9 puntos. Se puntuará con un mínimo de 0 y un máximo de 9 puntos.

- Propuesta de actuaciones en los procedimientos de repetición o recobro que decida esta Administración Municipal: hasta un máximo de 2 puntos. Se puntuará con un mínimo de 0 y un máximo de 2 puntos.

- Propuesta de Asistencia a los distintos Servicios del Ayuntamiento, hasta un máximo de 2 puntos. Se otorgará 1 punto por cada aspecto relevante.

- Asistencia a los beneficiarios, hasta un máximo de 3 puntos. Se otorgará 1 punto por cada aspecto relevante.

- Cualquier otra propuesta que el licitador estime conveniente que garantice la agilidad en la tramitación, gestión y liquidación de los siniestros y que no se hayan contemplado en los apartados anteriores: hasta un máximo de 4 puntos. Se puntuará con un mínimo de 0 y un máximo de 4 puntos.

b) Composición del equipo técnico que se proponga asignar para la ejecución que exceda de las características mínimas exigidas.....**Hasta 5 puntos**.

La distribución de la valoración será la siguiente:

- Por cada uno de los licenciados/titulados que exceda de los obligatoriamente adscritos



Ayuntamiento de Punta Umbría

a la ejecución del contrato, con un mínimo de tres años de experiencia acreditada en el sector asegurador o de la mediación de seguros: se otorgará 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

- Por ofrecer otro personal adscrito a la ejecución del contrato para tareas administrativas: 1 punto por persona hasta un máximo de 2 puntos.

c) Descripción de herramienta informática de Gestión de los seguros y los siniestros, a la que podría tener acceso el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la funcionalidad operativa y la calidad técnica. Se valorará igualmente el suministro de un acceso de prueba o una demo de la aplicación para su evaluación. Se valorará **hasta un máximo de 5 puntos**.

Se obtiene el siguiente resultado:

EMPRESA	DOC.	VALOR 14ª.A
GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. A14289128	Correcta	40,00

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se procede a realizar la apertura del Archivo Electrónico “B” (Propuesta. Criterios objetivos no sometidos a un juicio de valor), siendo la misma correcta y conforme con lo requerido en el Pliego de Condiciones que rige la Licitación.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Se hace constar que el Importe de Licitación establecido en el Pliego de Condiciones que rige la licitación es el que a continuación se detalla:

El valor estimado del total del contrato (4 Años máximo) en el presente procedimiento se establece en 25.465,60 € (IVA excluido).

Desglose:

Importe: 25.465,60 €

Desglose: Valor estimado anual: 6.366,40 € (IVA Excluido) x 4 años máximo contrato = 25.465,60 €

(no conlleva pago de IVA por la Administración por los motivos a continuación expresados)

De acuerdo con lo previsto en la LCSP el valor estimado de este contrato se ha calculado sobre una estimación del volumen anual de gasto aproximado en primas de seguro, al cual se le ha aplicado el porcentaje máximo de comisión que se puede ofrecer en este contrato (8%):

Desglose:

Primas satisfechas por el Ayuntamiento de Punta Umbría de las distintas pólizas que





Ayuntamiento de Punta Umbría

están en vigor a la fecha actual.

Seguro de Responsabilidad Profesional:	4.080,00 €
Accidentes Colectivos, 125 asegurados, actividad de voluntariado:	5.200,00 €
Seguro de Vida y Accidentes:	17.500,00 €
Flota Vehículos:	15.100,00 €
Seguro de Responsabilidad Patrimonial	35.500,00 €
Actividades Deportivas	2,200,00 €

Así pues, el volumen anual de gasto aproximado en primas de seguro se estima en 79.580,00 € anuales, si aplicamos el máximo de comisión que puede resultar de esta adjudicación, el 8%, resultaría un valor estimado anual de 6.366,40 € (IVA excluido).

2.- El tipo de licitación se fija en la cantidad de 0,00 €, dado que este contrato no supone coste económico directo para la Administración, que no abonará precio alguno al adjudicatario.

Por la prestación de los servicios incluidos en esta contratación, el adjudicatario, de acuerdo con el uso y práctica del mercado y con la legislación aplicable, será retribuido por las entidades aseguradoras con las que se contraten o suscriban las correspondientes pólizas de seguro las cuales abonarán como precio del contrato el resultado de aplicar a las primas netas de los seguros, el porcentaje de comisión que haya ofertado el adjudicatario en este procedimiento de contratación, entendiéndose por prima neta la prima total menos los impuestos, recargos y tasas del consorcio de compensación de seguros. Por tanto, en los procedimientos relativos a la contratación de los seguros convocados por esta Administración, se advertirá de la obligación de pago de la comisión al mediador correspondiente a la Póliza que se licita, teniéndolo en cuenta las compañías aseguradoras a los efectos de su presentación de ofertas.

Asimismo se detalla que los Criterios de Valoración establecidos en el Pliego de Condiciones que rige la licitación son los que sigue:

14. B. Criterios de valoración objetivos, determinados por la aplicación de formulas matemáticas. Hasta un máximo de 60 Puntos.

Oferta económica o porcentaje de comisión sobre las primas netas que el licitador pretende percibir de las Entidades aseguradoras que resulten adjudicatarias de las pólizas de seguros suscritas y/o que se pudieran suscribir por el Ayuntamiento de Punta Umbría.

Se puntuará con 60 puntos la oferta más económica, que no podrá ser inferior al 5% y el resto se puntuará de manera proporcional en orden decreciente, siendo puntuadas con 0 puntos las ofertas que superen el 8 % de corretaje. En los porcentajes ofertados se admitirán dos decimales.

A efectos de valorar las ofertas se establece la siguiente fórmula :

$$\text{Puntuación oferta X} = \frac{\text{Oferta con menor \% de comisión} * 60}{\% \text{ de comisión oferta X}}$$

Ayuntamiento de Punta Umbría

Plaza Constitución, s/n, Punta Umbría. 21100 Huelva. Tfno. 959495100. Fax: 959495150



Ayuntamiento de Punta Umbría

C) Desempate.- Los criterios de adjudicación específicos para el desempate en los casos en que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, serán los señalados en el art. 147.1 letras a) á e) de la Ley 9/2017, por ese mismo orden, y de no dirimirse mediante éste, conforme al apartado 2 del mismo artículo.

A estos efectos, los licitadores, sin perjuicio de requerirse en el momento procedimental oportuno la justificación que corresponda, deberán aportar debidamente cumplimentado el Modelo Anexo 2 al presente Pliego

Se procede a valorar las proposiciones de acuerdo a los criterios anteriormente citados de la siguiente manera:

- GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. A14289128

1º Propuesta económica. Cláusula 14.B.1.

Ofrece un 5 % (CINCO POR CIENTO) de comisión sobre las primas netas a percibir de las Entidades aseguradoras que resulten adjudicatarias de las pólizas de seguros suscritas y/o que se pudieran suscribir por el Ayuntamiento de Punta Umbría.

A continuación se realiza la valoración de la oferta conforme a los Criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	14ª. B
GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (A14289128)	60,00

4.- Propuesta adjudicación.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

EMPRESA	DOC.	VALOR 14ª.A	VALOR 14ª.B	TOTAL
GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. A14289128	Correcta	40,00	60,00	100,00

Como consecuencia de todo lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Proponer que se efectúe la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUNTA

Ayuntamiento de Punta Umbría

Plaza Constitución, s/n, Punta Umbría. 21100 Huelva. Tfno. 959495100. Fax: 959495150





Ayuntamiento de Punta Umbría

UMBRÍA a la entidad **GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.** con **CIF A14289128**, al resultar la oferta más ventajosa en su conjunto..

SEGUNDO. Con carácter previo a la Resolución de adjudicación, realizar los Requerimientos oportunos al licitador propuesto para la adjudicación, al objeto de que presente la documentación prevista en el PCAP.

5.- Aprobación de acta.

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta correspondiente a la presente sesión firmándola electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, se da por terminada la misma siendo las 10:20 horas.

Firma electrónica, los componentes de la Mesa de Contratación.

